

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

**MAT.:** APRUEBA EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA, DE ESTA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARA EL PERÍODO 08/10/2019 A 08/10/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

**1°)** La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **2°)** El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **3°)** La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; **4°)** El Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, específicamente su párrafo quinto; **5°)** El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo”; **6°)** El Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882”; **7°)** El Instructivo Presidencial N°001, de 10 de abril de 2013; **8°)** La Resolución Exenta RA 110790/1247/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública que indica, a persona que señala.”; **9°)** El Decreto Exento N° 375, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, que “Establece orden de subrogación del cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **10°)** La Resolución Exenta N° 015/69, de fecha 24 de enero de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Luis Alfredo Campusano Kemp” y sus respectivas modificaciones; **11°)** La Resolución Exenta N° 015/570, de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Evaluación del Primer Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño del Director Regional de Atacama, para el periodo 08/10/2019 a 08/10/2022 y establece porcentaje de cumplimiento que indica”; **12°)** La Resolución Exenta N° 015/631, de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Evaluación del Segundo Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño del Director Regional de Atacama, para el periodo 08/10/2019 a 08/10/2022, y establece porcentaje de cumplimiento que indica”; **13°)** Las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

**1°)** Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero, de la Ley N° 19.882, que “Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica”, en adelante “la ley”, y lo establecido, en el artículo N° 12, del Decreto N° 172, que “Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882”, estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de octubre de 2019, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, don Luis Alfredo Campusano Kemp, en el cargo de Director Regional de Atacama, de este Servicio, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

6°) Que, respecto del Director Regional ya individualizado en el punto anterior, en Resolución Exenta N° 015/570, de fecha 17 de noviembre de 2020, de este origen, se aprobó la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (08/10/2019 al 08/10/2020).

7°) Que, con por medio de la Resolución Exenta N° 015/367, de 05 de agosto de 2021, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio, se aprobó la evaluación anual correspondiente al segundo período de evaluación (08/10/2020 al 08/10/2021).

8°) Que, con fecha 08 de octubre de 2022, se aprobó la evaluación anual correspondiente al tercer período de evaluación (08/10/2021 al 08/10/2022), la cual debe ser sancionada por el correspondiente acto administrativo.

## **RESUELVO**

I.- **APRUÉBASE** la tercera evaluación anual del convenio de desempeño de don Luis Alfredo Campusano Kemp, Director Regional de Atacama, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el período comprendido entre el día 08/10/2021 al día 08/10/2022, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



**RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO  
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

% de Avance Autoevaluado	94,42%
% de Avance Observado	94,42%
Retroalimentación	Ed Director cumple con las metas establecidas.

**I. Antecedentes Generales**

Nombre	LUIS ALFREDO CAMPUSANO KEMP
Cargo	Director/a Regional, Región de Atacama
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	08-10-2019
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Período de desempeño del cargo	08-10-2019 al 08-10-2022

Fecha de evaluación 3	08-10-2022
-----------------------	------------

**II. Compromiso de desempeño**

Período de gestión: del 08-10-2019 al 08-10-2022

**Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.**

Ponderación año 3: 20%

<b>Nombre del Indicador</b>	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
<b>Fórmula de Cálculo</b>	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100	
<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
90,0%	10%
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU a más tardar al mes siguiente del período de evaluación.	
<b>Supuestos</b>	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la	

provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

#### Nota del indicador

1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / agosto de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / agosto 2020. Año 2: marzo / agosto 2021. Año 3: marzo / agosto 2022.

#### Autoevaluación

<b>% de Avance:</b> 81.1%	<b>Medios de Verificación:</b> Reporte GESPARVU Mat/Cap agosto 2022 (pdf) Informe de Análisis Mat-Cap 2022 (pdf)
---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Observación:

A agosto, el resultado en Matrícula/Capacidad fue de 73,0%, debajo de la meta para el período de 90,0%. Respecto del mismo indicador CDC, se consideró la disminución de la meta a un 77,5%, esto sustentado en el impacto de la pandemia, por lo que su cumplimiento es bastante inferior a la fecha. Entre los análisis se consideran los siguientes puntos críticos: •En marzo, hubo un retraso en la priorización, lo que fue en desmedro del ingreso oportuno de párvulos, según los cupos disponibles en las unidades educativas. •Dentro del mismo proceso de priorización, existen problemas en el cruce de información con MIDESO y Familia y el subsistema de Chile Crece Contigo. Proceso se realiza cada dos semanas, extendiéndose por al menos tres semanas, desalentando a las familias usuarias, ya que otros jardines o escuelas de lenguaje, tienen un sistema de matrícula automático. •Alta rotación de funcionarios/as que afecta cubrir el coeficiente técnico, por alta tasa de licencias médicas, lo que se complejiza con la escasez de postulantes idóneos, sobre todo en zonas rurales, donde se suma baja demanda de matrícula por la dispersión geográfica. •Desfase en digitación en Gesparvu Web por parte de jardines infantiles, que va en desmedro de los datos actualizados de matrícula. •Demora en actualización del Sistema Gesparvu Web desde DIRNAC, ante solicitudes de cierre temporal y/o modificaciones que, a su vez, generan error en reportes, lo que afecta dato de matrícula. •Otro problema detectado, es que en ciertos jardines, no aplicaban los lineamientos de deserción, por lo que se ha profundizado el refuerzo del seguimiento de estos casos, y poder aplicar la decisión cuando no haya respuesta desde las familias. No obstante, es posible mencionar las siguientes acciones y estrategias que se han realizado en la región: •Acuerdo entre Unidad de Operaciones y Calidad Educativa para que, en determinadas Unidades Educativas (con cupos disponibles y sin lista de espera), y de forma justificada, se autorice la matrícula de párvulos previa priorización. •En cuanto a las priorizaciones, se emitió un informe de análisis de SIM/Gesparvu web, de lo niños matriculados por sistema, que no fueron priorizados en SIM. En la región se detectó que la región posee 61 párvulos, que no fueron priorizados, representando un 5% de los priorizados. •Se mantiene análisis permanente desde marzo, sobre solicitudes de traslado por la Unidad de Operaciones, esto se da en la medida que vayan derivándose desde los jardines infantiles, y se van gestionando para cubrir los cupos de forma expedita. Además, desde Calidad Educativa, se realiza un seguimiento semanal a los procesos de focalización, a través de informes emitidos por los trabajadores sociales. •Difusión de campañas comunicacionales, lideradas por la Subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía, a través de redes sociales y anuncios en medios de comunicación local, promoviendo el trabajo educativo y programático de JUNJI, durante todos los meses del año, además de publicación de cupos disponibles en ficheros de establecimientos. •Participación en mesas comunales, por parte de equipos educativos y de asesores, para difusión y trabajo en red, sobre la labor de JUNJI y acompañamiento a familias usuarias en diferentes temáticas, con funcionamiento durante todo el año. •Acompañamiento técnico por equipos asesores a directoras de jardines infantiles, para reforzar el trabajo entre comunidades educativas, manejando además un registro de cupos disponibles. Lo anterior, se materializa una vez a la semana a través de la plataforma SIM. •Refuerzo constante, a través de llamadas, correos electrónicos y reuniones con Directoras, para la digitación oportuna de los datos de matrícula, por parte de Unidad de Operaciones. Para el proceso 2023, se realizará campaña de difusión para incentivar el proceso.

#### Retroalimentación

% de Avance Observado	81,10%
-----------------------	--------

#### Observación:

#### Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

#### Fórmula de Cálculo

$$\left( \frac{\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año } t}{\text{Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año } t} \right) * 100$$

año 3

Meta	Ponderador
70,0%	10%

#### Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU a más tardar al mes siguiente del período de evaluación.

#### Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de

bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

**Nota del indicador**

1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / agosto de cada año (excluyendo el mes de julio). 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / agosto 2020. Año 2: marzo / agosto 2021. Año 3: marzo / agosto 2022.

**Autoevaluación**

<b>% de Avance:</b> 63.1%	<b>Medios de Verificación:</b> Reporte GESPARVU Asist/Mat agosto 2022 (pdf) Informe cualitativo Asist-Mat agosto 2022 (pdf)
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Observación:**

Al mes de agosto, el resultado de asistencia alcanzó un 44,1%, bajo la meta del 70,0%, lo que sigue manteniendo el proceso como un proceso crítico, reforzando un trabajo articulado entre las diferentes áreas y jardines. Respecto del indicador CDC de Asistencia/Matricula, se consideró la disminución de meta a un 45,2%, sustentado en el impacto de la pandemia, por lo que su cumplimiento es inferior a la fecha. Entre los análisis se encuentran los siguientes puntos críticos: •Desde el mes de marzo, se han presentado suspensiones de atención por COVID, enfermedades virales y respiratorias. El tratamiento post pandemia ha condicionado las medidas aplicadas, lo que aumentó en el invierno. •Lo anterior, se ve afectado también, por la variabilidad de temperaturas, las familias evitan estos cambios, y prefieren el resguardo en el hogar. Esto se ha profundizado desde la apertura de los jardines infantiles, con la contingencia sanitaria. •Alta rotación de funcionarios/as que afecta cubrir el coeficiente técnico, por una alta tasa de licencias médicas, lo que se complejiza con la escasez de postulantes idóneos. Lo anterior dificulta la continuidad de la atención. En muchos casos, implica suspensión de actividades. •Realización de cuarentenas preventivas de los equipos educativos. •Beneficio de teletrabajo a distintas entidades públicas y privadas. •Desfase en digitación de Gesparvu Web, que va en desmedro de los resultados de asistencia. •Demora en actualización del Sistema Gesparvu Web desde DIRNAC, ante solicitudes de cierre temporal y/o modificaciones, que generan error en reportes, y en los resultados de asistencia. No obstante, es posible mencionar acciones y estrategias que se han sostenido desde el inicio del año lectivo: •Continuidad de los Comités de Asistencia y realización de estrategias universales e individuales de jardines infantiles, que surgieron con el Plan de Fortalecimiento a la Asistencia durante 2021, por parte de los equipos educativos. •En cuanto al Plan de Fortalecimiento de Asistencia, hay tres jardines que cuentan con plan al 100%; Sueños de Niñez, Zorzalito y Rabito, por lo que son incorporados al Plan Piloto de Asistencia a nivel nacional. •Desarrollo de Círculo de extensión, mediante jornadas de trabajo para compartir aprendizajes. Esto es liderado por los Equipos Técnicos Territoriales, y realizado por provincias. •Seguimiento semanal a inasistencias para sistematizar motivos de inasistencia y realizar visitas domiciliarias y/o entrevistas remotas. •Flexibilidad horaria para el ingreso de párvulos para la vinculación con las familias. •Entrega de orientaciones sobre alimentación, fortaleciendo el vínculo con las familias. •Envío de información permanente a las familias a través de medios formales e informales, para la entrega de insumos pedagógicos y prácticas educativas. •Realización de actividades con participación de las familias, a diferentes actividades pedagógicas, para incentivar la asistencia, en este punto también se destaca a los párvulos con mejor asistencia y mayor colaboración de sus familias. •Aplicación de protocolos de higiene y salud, ambientación de espacios físicos y entrega de material a familias, para fortalecer la vinculación con éstas, realizado por los equipos educativos. •Refuerzo constante, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones con directoras de jardines infantiles, para la digitación oportuna de los datos de asistencia por parte de la Unidad de Operaciones. •Visibilización de resultados de asistencia con instituciones de la red de apoyo, como CESFAM, y otras entidades, para contar con su apoyo en la difusión y refuerzo sobre la importancia del acceso a la educación inicial. •Integración de dos jardines de la región en Proyecto Nacional de Asistencia a partir del segundo semestre 2022.

**Retroalimentación**

<b>% de Avance Observado</b>	63,10%
------------------------------	--------

**Observación:**

**Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.**

Ponderación año 3: 15%

<b>Nombre del Indicador</b>	
2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
<b>Fórmula de Cálculo</b>	
$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas al año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas al año } t) * 100$	
<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
100%	15%
<b>Medios de Verificación</b>	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional, a más tardar al mes siguiente del período de evaluación.	
<b>Supuestos</b>	

Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

#### Nota del indicador

Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 08/10/2019 al 08/10/2020; Año 2 = 08/10/2019 al 08/10/2021. Año 3 = 08/10/2019 al 08/10/2022.

#### Autoevaluación

<b>% de Avance:</b> 100%	<b>Medios de Verificación:</b> 01. Plan Trienal BT (pdf) 02. Informe cumplimiento Anual BT (pdf)
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Observación:

El Plan Trienal 2019 – 2022 de la Dirección Regional de Atacama, representa una estrategia institucional regional a mediano plazo, que tiene como objeto dar respuesta a la misión institucional, que es "entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales". A su vez, al responder coherentemente a la Misión, se pone a disposición de las unidades educativas la Política de Ambientes Bientratantes, que busca cumplir con el objetivo de "Contar con ambientes protectores en la comunidad JUNJI basados en la confianza, cuidado mutuo y orientados por el interés superior de niños y niñas". Las acciones plasmadas en dicho instrumento contemplan el involucramiento de todos los actores de la comunidad JUNJI, es decir, funcionarios y funcionarias que cumplen labores en Dirección Regional, agentes educativos de los distintos programas de administración directa, las familias y los niños y niñas, en su condición de sujetos de derechos. Logrando construir colectivamente espacios de respeto, basados en los buenos tratos, para propender a una cultura bien tratante hacia la primera infancia. A raíz de la pandemia COVID 19, se debieron establecer nuevas formas de dar cumplimiento a las actividades, las cuales en un gran porcentaje se ejecutaron a través de plataformas online, lo que nos permitió llegar a una gran cantidad de familias, párvulos y funcionarias. Sin embargo, un obstáculo fue la intermitente y, en casos nula, señal de internet con que contaban los participantes, lo que implicó una baja participación en algunas actividades.

#### Retroalimentación

<b>% de Avance Observado</b>	100,00%
------------------------------	---------

#### Observación:

**Objetivo 3: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.**

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
$(\text{Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año } t / \text{Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al 30 de septiembre del 2019}) * 100.$	
año 3	
Meta	Ponderador
96,2%	10%
Medios de Verificación	
1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial – Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Director/a Regional y firmado por Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 2) Nómina de jardines infantiles en funcionamiento al 30 de septiembre del año 2019, elaborado por Equipo de Reconocimiento Oficial y Acreditación DIRNAC.	
Supuestos	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	

1. El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3. 2. Para el denominador, se fija en términos numéricos un total de 26 jardines clásicos de Administración Directa que corresponden a aquellos que están operando al 30 de septiembre de 2019, informados por el Equipo de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 3. El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2021; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2022.

Autoevaluación	
% de Avance:100%	<b>Medios de Verificación:</b> 1. Informe Anual RO ATCMA 12.08.2022 (pdf) 2. Nómina de JI al 30.09.2019 (pdf)
<b>Observación:</b> Al 12/08/2022, 27 jardines infantiles en la región han obtenido el Reconocimiento Oficial, de un total planificado de 26 jardines infantiles en funcionamiento al 30/09/2019, lo que da cuenta de un sobrecumplimiento a la fecha de corte del indicador directa al 30/09/2019. Lo anterior responde al compromiso y plan de trabajo de la Meda de Reconocimiento Oficial de la Dirección Regional de Atacama, en la realización de acciones, que permitieron avanzar en el cumplimiento normativo de los establecimientos de la región, especialmente en la tramitación de la tenencia de terrenos, lo que fue un desafío y requirió el trabajo coordinado con otros servicios públicos y privados, tales como Conservador de Bienes Raíces, Notarías de las comuna de Diego de Almagro, Chañaral, Copiapó, Caldera, Freirina, Alto del Carmen y Vallenar. También la coordinación con la Seremía de Bienes Nacionales y el Gobierno Regional, y apoyo de los alcaldes de Diego de Almagro, Chañaral, Copiapó, Caldera, Vallenar, Huasco, Freirina y Alto del Carmen, finalizando con el accionar del SERVIU Atacama. Todo debido a las estrategias implementadas como la comunicación permanente, instancias de participación y trabajo colaborativo con las organizaciones pertinentes.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
<b>Observación:</b>	

**Objetivo 4: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.**

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador	
4.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa, que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t	
Fórmula de Cálculo	
$\left( \frac{\text{Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t}}{\text{Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t}} \right) * 100$	
<b>año 3</b>	
Meta	Ponderador
85%	20%
Medios de Verificación	
1) Informe final aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa a más tardar al mes siguiente del período de evaluación. 2) Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2019, emitido por Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Para efectos de la medición del año 1 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos de la medición de los años 2 y 3 del indicador, las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", considerará la orientación para la implementación de buenas prácticas educativas para la diversidad, incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Unidad Educativa (UE), en coherencia con los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia (SAC), lo que se resguarda a través de la construcción de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). 3) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2019. 4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado con corte al 12-08-2020. • Año 2 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021. • Año 3 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2022 con corte al 12-08-2022.	
Autoevaluación	

<b>% de Avance:</b> 100%	<b>Medios de Verificación:</b> 1. Informe final Diversificación de la Enseñanza (pdf) 2. Informe Cobertura junio 2019 (pdf)
<b>Observación:</b> De un total de 26 jardines infantiles clásicos, 25 incorporar acciones de diversificación de la enseñanza. El trabajo se ha ido consolidando a través de comunidades con directoras, en las cuales progresivamente se ha ido reflexionando del proceso de toma de decisiones compartidas orientadas a ajustar la respuesta educativa para hacerla pertinente, relevante y significativa para todos los párvulos.	
<b>Retroalimentación</b>	
<b>% de Avance Observado</b>	100,00%
<b>Observación:</b>	

**Objetivo 5:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.**

Ponderación año 3: 25%

<b>Nombre del Indicador</b>	
5.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.	
<b>Fórmula de Cálculo</b>	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t)*100	
<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
60,2%	15%
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, a más tardar al mes siguiente del período de evaluación.	
<b>Supuestos</b>	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
<b>Nota del indicador</b>	
1) En el Subt. 21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. 2) Para el año 1 se excluye del Subt. 22 (22.06.001.002). 3) Para el año 3 se excluye el subtítulo 21 de la medición. 4) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01/01/2020 al 31/08/2020; Año 2 = No aplica medición; Año 3 = 01/01/2022 al 31/08/2022.	
<b>Autoevaluación</b>	
<b>% de Avance:</b> 100%	<b>Medios de Verificación:</b> Reporte SIGFE 2.0 Ejecución al 31.08.2022 (pdf)
<b>Observación:</b> A la fecha, se logran cumplir los indicadores asociados, tanto de ADP, como CDC al 31 de agosto de 2022, donde se desprende, que dentro de los principales nudos críticos: •Asignación Presupuestaria inicial insuficiente para cubrir todas las necesidades básicas para el buen funcionamiento del servicio. •Falta de lineamientos claros por parte de nivel central, sobre las unidades requirentes para las compras de los Programas CECI – PMI – CASH, lo que ha retrasado su gestión. •Incumplimiento de las fechas programadas para realizar los procesos de compra, por parte de unidades requirentes y dificultades dentro del desarrollo del proceso. •Licitaciones desiertas (sin oferentes o por falta de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos). •Reclamos a los procesos licitatorios, que desencadenó en revocación de procesos o reevaluación, lo que entorpece la ejecución. •Problemas con la emisión de Documentos de Garantía a los proveedores adjudicados para JUNJI, considerando que en los proyectos de Aumento de Cobertura se hizo efectivo el cobro de algunos de éstos, las aseguradoras no quieren emitir documentos de garantía para JUNJI. •Aumentos de plazo solicitados por los proveedores, asociados a la Pandemia o causal externa, demorando la ejecución de los servicios. Para lo anterior, se realizaron las siguientes gestiones: •Envío de reporte regional de ejecución presupuestaria, emitido por la Unidad de Presupuestos, en donde se refleja el avance de los distintos indicadores vinculados a la Ejecución Presupuestaria. •Reuniones con el director y todos los subdirectores, con el objetivo de revisar los avances y nudos críticos por área. •Seguimiento personalizado con cada área. •Redistribución presupuestaria constante, con el objetivo de dar continuidad a las compras del servicio. •Seguimiento a las solicitudes de compra y refuerzo con áreas requirentes para la coordinación con proveedores. Para evitar situaciones como las mencionadas, el próximo año, se trabajará en lo siguiente: •Dar cumplimiento a la programación de procesos licitatorios, adelantando gestiones y coordinación constante con unidades requirentes. •Realizar la compra de	

vestuario y calzado el primer semestre. •Realizar evaluaciones detalladas para evitar reclamos y demoras de los procesos licitatorios.

Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
<b>Observación:</b>	

Nombre del Indicador	
5.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
97%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, a más tardar al mes siguiente del período de evaluación.	
Supuestos	
Que no existan hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas). 2) Para los años 2 y 3 se excluirá también el subtítulo 33. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1= 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	<b>Medios de Verificación:</b> Reporte SIGFE 2.0 Ejecución Dic 2021 (pdf)
<b>Observación:</b> Al mes de diciembre 2021 se alcanza un resultado del 99,6%, ya que de un requerimiento de \$6.546.963.189, se ejecutaron \$6.520.451.358, lo que dice relación con las siguientes gestiones: definición de una contraparte en cada área para gestión de cometidos y rendiciones, gestión de compras y solicitudes de programación presupuestaria. La definición de contrapartes ha posibilitado realizar reuniones periódicas de seguimiento, entrega de reportes e información relevante, sensibilización sobre la importancia de la ejecución presupuestaria en forma gradual, revisión de programaciones presupuestarias y aumentar la calidad de soporte del área de Planificación. Además, hay activa participación en mesas de trabajo regional sobre seguimiento al Plan de Mantenciones, Vestuario y Calzado, Programación MDS, entre otras.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
<b>Observación:</b>	

**Objetivo 6: Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.**

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses / N° total de sumarios administrativos con vista fiscal en el año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
65%	10%
Medios de Verificación	
Informe de sumarios de JUNJI, Elaborado por Subdirector/a de Asesoría Jurídica y firmados por el/la Director/a Regional a más tardar al mes siguiente del período de evaluación.	

Supuestos	
<p>Los sumarios que se inicien deben tramitarse y terminarse en los plazos que prescribe el Estatuto Administrativo. Lo anterior puede no cumplirse frente a hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; estados de excepción constitucional, situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Casos fortuitos o de fuerza mayor que retrasen la finalización de un sumario: Licencia médica o ausencia igual o mayor a 15 días del fiscal a cargo; desvinculación o renuncia del fiscal a cargo; nuevos antecedentes relevantes para la investigación que requieran de un tiempo mayor al planificado. Licencia médica o ausencia igual a mayor a 15 días de un notificado(a) relevante para la investigación. Demora en caso de presentar y recabar información a entes externos (Ministerio Público u otros), destrucción del expediente o pérdida del mismo, entre otras dificultades.</p>	
Nota del indicador	
<p>1) Se contabilizan los días desde que el Fiscal investigador del sumario designa actuario hasta el día que presenta la vista Fiscal o su dictamen. 2) El denominador incluye todos los sumarios administrativos con vista fiscal presentada ante la autoridad instructora (Director/a Regional o Vicepresidenta según sea el caso) durante el año de gestión correspondiente y cuyo plazo de finalización (incluida la prórroga) sea durante el mismo período. Se excluyen reaperturas de sumarios y sumarios instruidos previo al 01/01/2021. 3) El numerador incluye todos los sumarios con vistas fiscales entregadas al Director/a Regional o Vicepresidenta, o quien los subrogue, según el caso en el plazo de seis meses o en el plazo prorrogado. 4) El medio de verificación debe llevar adjunto Planilla de seguimiento. 5) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021.</p>	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe Sumarios ATCMA 31.12.2021 (pdf)
<p><b>Observación:</b> Durante el 2021, se priorizó la tramitación de los procesos disciplinarios y se inició un seguimiento más exhaustivo por parte de la Unidad de Sumarios de DIRNAC. En el caso de los procesos disciplinarios de la región, éstos tuvieron un avance significativo dado que se permitió establecer un sistema de metas y seguimiento, las cuales permitieron agilizar la tramitación. No obstante, existen circunstancias que ralentizan en parte, la tramitación de los procesos disciplinarios hasta la vista fiscal, tales como la notificación a ex funcionarios para que presten declaración, o funcionarios que deben prestar declaración que se encuentran con feriado legal o reposo médico. Asimismo, otro punto en contra, ha sido la existencia de licencias médicas por parte de Fiscales con mayor jerarquía en la Dirección Regional, lo cual no ha permitido en uno de los procesos, lograr el avance esperado. Por otro lado, existen procesos que, desde la constitución de la Fiscalía hasta la entrega de la Vista Fiscal, han sido la tramitación, de acuerdo a los plazos establecidos en el Estatuto Administrativo, lo cual ha permitido reducir la cantidad de procesos que se encuentran vigentes en la Dirección Regional.</p>	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
<p><b>Observación:</b></p>	

## INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
<p><b>Eficacia y eficiencia:</b> El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.</p>	<p>1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios.</p> <p>2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros).</p> <p>3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.</p>
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	

Evidencia	
1. Informe Gestión de la Organización (pdf)	
a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<b>Gestión de Personas:</b>  El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución.  2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución.  b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.  3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina.  4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.  5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	<b>X</b>
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
1. Gestión de la Organización (pdf)	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<b>Transparencia:</b>  El directivo público debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente.  2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia.  4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas

	adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.
<b>Nivel 3: Destacado</b>	
<b>Nivel 2: Cumple lo establecido</b>	<b>X</b>
<b>Nivel 1: Por mejorar</b>	
<b>No aplica</b>	
<b>Justificación</b>	
<b>Evidencia</b>	
2. Gobernanza (pdf)	
<b>a) Dimensión: Gobernanza</b>	
<b>b) Subdimensión</b>	<b>c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"</b>
<b>Rendición de Cuentas:</b>  El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa.</li> <li>2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos.</li> <li>3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño.</li> <li>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.</li> </ol>
<b>Nivel 3: Destacado</b>	
<b>Nivel 2: Cumple lo establecido</b>	<b>X</b>
<b>Nivel 1: Por mejorar</b>	
<b>No aplica</b>	
<b>Justificación</b>	
<b>Evidencia</b>	
2. Gobernanza (pdf)	
<b>a) Dimensión: Gobernanza</b>	
<b>b) Subdimensión</b>	<b>c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"</b>
<b>Participación Ciudadana:</b>  El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil.</li> <li>2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.</li> </ol>
<b>Nivel 3: Destacado</b>	
<b>Nivel 2: Cumple lo establecido</b>	<b>X</b>

<b>Nivel 1: Por mejorar</b>		
<b>No aplica</b>		
<b>Justificación</b>		
<b>Evidencia</b>		
<b>a) Dimensión: Gobernanza</b>		
<b>b) Subdimensión</b>	<b>c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"</b>	
<b>Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado:</b>  El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.  2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.	
<b>Nivel 3: Destacado</b>		
<b>Nivel 2: Cumple lo establecido</b>		<b>X</b>
<b>Nivel 1: Por mejorar</b>		
<b>No aplica</b>		
<b>Justificación</b>		
<b>Evidencia</b>		
2. Gobernanza (pdf)		
<b>a) Dimensión: Integridad</b>		
<b>b) Subdimensión</b>	<b>c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"</b>	
<b>Ética Institucional:</b>  Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución.  2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional.  3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.	
<b>Nivel 3: Destacado</b>		
<b>Nivel 2: Cumple lo establecido</b>		<b>X</b>

<b>Nivel 1:</b>		
<b>Por mejorar</b>		
<b>No aplica</b>		
<b>Justificación</b>		
<b>Evidencia</b>		
3. Integridad (pdf)		
<b>a) Dimensión: Integridad</b>		
<b>b) Subdimensión</b>	<b>c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"</b>	
<b>Probidad:</b> El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	<p>1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente.</p> <p>2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes.</p> <p>3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.</p>	
<b>Nivel 3:</b>		
<b>Destacado</b>		
<b>Nivel 2:</b>		<b>X</b>
<b>Cumple lo establecido</b>		
<b>Nivel 1:</b>		
<b>Por mejorar</b>		
<b>No aplica</b>		
<b>Justificación</b>		
<b>Evidencia</b>		
3. Integridad (pdf)		
<b>a) Dimensión: Integridad</b>		
<b>b) Subdimensión</b>	<b>c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"</b>	
<b>Legalidad:</b> El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	<p>1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas</p> <p>2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.</p> <p>3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, controladores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.</p>	
<b>Nivel 3:</b>		
<b>Destacado</b>		
<b>Nivel 2:</b>		<b>X</b>

Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
3. Integridad (pdf)	

MONICA ROSA MORALES SEGUEL  
Firmado digitalmente por MONICA ROSA MORALES SEGUEL  
Fecha: 2022.11.15 19:47:19 -03'00'

MÓNICA ROSA MORALES SEGUEL  
Vicepresidenta Ejecutiva (S)  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

**II.- INCORPÓRASE** al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al tercer período, que comprende desde el día 08/10/2021 al día 08/10/2022 del Convenio de Desempeño suscrito entre don Luis Alfredo Campusano Kemp, Director Regional de Atacama, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la “Retrealimentación” de la misma.

**III.- ESTABLÉZCASE** como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el Alto Directivo, don Luis Alfredo Campusano Kemp, el 94,42%.

**IV.- INFÓRMESE** a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **DFS/PSV/CSH/LEO/jsr**

##### **Distribución**

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de Atacama.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

